



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1750/2023 - 5880/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-09-2024 a las 14:23 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Obra de instalación fotovoltaica de 100 kw nominales para autoconsumo compartido con compensación de excedentes en el polideportivo San Antonio en el T.M. de La Matanza de Acentejo en el marco de la estrategia de energía sostenible en las Islas Canarias (programa 2, línea 1), con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia; Palanca III, en su componente 7 e inversión 2

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 201.095,63 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Importe** 215.172,32 EUR.

→ **Subtipo** Instalación eléctrica

→ **Importe (sin impuestos)** 201.095,63 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 90 Día(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ 09332000 - Instalación solar.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QbFMAX3PmLiLAncw3qdZkA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo S.A.**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2FzUQU2Y8Dkyrz3G_Qd5r6SQ%3D%3D

Dirección Postal

→ C/ La Resbala s/n

→ (38370) La Matanza de Acentejo España

→ ES709

Contacto

→ **Teléfono** 922813250

→ **Correo Electrónico**

juridico2agenda2030@sdlmaceutejo.es

Proveedor de Pliegos

→ Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo S.A.

Dirección Postal

→ C/ La Resbala s/n

→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Recepción de Ofertas

→ Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo S.A.

Dirección Postal

→ C/ La Resbala s/n

→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/09/2024 a las 23:59

→ Observaciones: El horario de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público se refiere a la península española, siendo para el caso de Canarias a las 22:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo S.A.

Dirección Postal

→ C/ La Resbala s/n

→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Objeto del Contrato: Obra de instalación fotovoltaica de 100 kw nominales para autoconsumo compartido con compensación de excedentes en el polideportivo San Antonio en el T.M. de La Matanza de Acentejo en el marco de la estrategia de energía sostenible en las Islas Canarias (programa 2, línea 1), con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia; Palanca III, en su componente 7 e inversión 2

→ Descripción del procedimiento

Obra de instalación fotovoltaica de 100 kw nominales para autoconsumo compartido con compensación de excedentes en el polideportivo San Antonio en el T.M. de La Matanza de Acentejo en el marco de la estrategia de energía sostenible en las Islas Canarias (programa 2, línea 1), con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia; Palanca III ("transición energética justa e inclusiva"), en su componente 7 ("despliegue e integración de energías renovables"), inversión 2 ("energía sostenible en islas")

→ Valor estimado del contrato 201.095,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 215.172,32 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 201.095,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ 09332000 - Instalación solar.

→ Plazo de Ejecución

→ 90 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ I9-2-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Solo podrán contratar con la SDLM las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y

financiera y técnica o profesional. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva. Los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 97.1 de la LCSP. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las restantes empresas no comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público, en forma sustancialmente análoga

→ No prohibición para contratar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

Motivos de exclusión

→ Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Se estará a los motivos de exclusión previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como las previstas en la normativa en materia de contratación pública.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.2 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes ejecutadas en los últimos diez años; cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (140.766,94 €) Para determinar que la prestación es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se deberá atender a los tres primeros dígitos del código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (301.643,45 €) El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico uno: documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico dos: criterios cuantificables automáticamente
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 2. Precio
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 60
- 3. Reducción plazo de ejecución
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 1. Memoria técnica
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo**

Dirección Postal

- Avenida Tinguaro Nº 20
- (38370) La Matanza de Acentejo España

- Se aceptará factura electrónica

- **Programas de Financiación** Financiación con fondos de la UE
- **Fuente de financiación** Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- **Descripción de Programas de Financiación** Con cargo al plan de recuperacion transformacion y resiliencia next generation EU en la estrategia de energia sostenible en Canarias programa 2 linea 1 palanca III en su componente 7 e inversion 2

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No